



16 de diciembre de 2021  
**Circular VAS-35-2021**

## A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Señoras (es)  
Decanas (os) de Facultad  
Decano del Sistema de Estudios de Posgrado  
Directoras (es) de Escuela  
Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios  
Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales  
Directoras (es) de Programas de Posgrados  
Comisiones de Acción Social y Consejos Científicos  
Responsables de Proyectos de Acción Social

Estimados (as) señores (as):

La Vicerrectoría de Acción Social (VAS) convoca a la comunidad universitaria a presentar proyectos para financiar con recursos de la Línea Estratégica de Regionalización del Consejo Nacional de Rectores (LER - CONARE), cuya finalidad es contribuir en el desarrollo territorial de las regiones de nuestro país.

Los proyectos deberán enmarcarse en las **Directrices Generales de la Línea Estratégica de Regionalización en Acción Social, periodo 2022-2024** (documento adjunto), las cuales son la base para la formulación y ejecución de proyectos nuevos; así como, ampararse en lo establecido en el Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) y en las Políticas Institucionales de la Universidad de Costa Rica, ambas correspondientes al periodo 2020-2025.

La convocatoria está orientada a apoyar financieramente propuestas nuevas de Educación Permanente y Servicios, Cultura y Patrimonio y Trabajo Comunal Universitario, en las temáticas y ubicaciones geográficas definidas en las Directrices y deben remitirse al correo oficial de esta Vicerrectoría, [digital.vas@ucr.ac.cr](mailto:digital.vas@ucr.ac.cr), a partir de este momento y hasta el 22 de abril de 2022. Posterior a la fecha de cierre, no se aceptará ninguna documentación.



Año de las Universidades Públicas  
por la conectividad como  
derecho humano universal  
BICENTENARIO DE LA  
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



Circular VAS-35-2021

Página 2

Los proyectos aprobados tendrán que desarrollarse en el periodo que comprende del 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre del 2024 y un presupuesto máximo de 15 millones de colones distribuidos anualmente en partidas operativas, de acuerdo con el planteamiento académico. Las propuestas deben incluir la asignación de carga académica otorgada por las unidades académicas al personal responsable y colaborador del proyecto. En casos excepcionales, la VAS valorará el reconocimiento de jornada para una de las personas integrantes del equipo, hasta un máximo de  $\frac{1}{4}$  TC por proyecto.

A continuación, se detallan las fechas previstas para este proceso:

Actividad	Responsable	Fecha
Elaboración de nuevas propuestas y trámite de los avales respectivos en las unidades académicas.	Equipos proponentes y Comisiones de Acción Social	Enero de 2021 a 22 de abril de 2022
Talleres de formulación de proyectos de acción social.	Vicerrectoría de Acción Social	8 al 25 de febrero de 2022
Fecha límite de recepción de propuestas en la Vicerrectoría.	Direcciones de Unidades Académicas	22 de abril de 2022
Análisis y evaluación de propuestas.	Comisión evaluadora y equipo asesor VAS	25 de abril hasta el 23 de mayo de 2022
Comunicación de resultados.	Vicerrectoría de Acción Social	25 al 27 de mayo de 2022



Circular VAS-35-2021  
Página 3

Actividad	Responsable	Fecha
Ajustes de propuestas según sugerencias de la Comisión evaluadora.	Responsable de proyecto	1 al 17 de junio de 2022
Inscripción de propuestas.	Vicerrectoría de Acción Social	1 al 30 de junio de 2022
Desarrollo de proyectos.	Equipo responsable	1 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2024

Por último, no omito reiterar que la Vicerrectoría pone a disposición de la comunidad universitaria el correo institucional [fondos.regionalizacion@ucr.ac.cr](mailto:fondos.regionalizacion@ucr.ac.cr) y los números telefónicos 2511 ext. 1248, 1178, 4058 y 4433; lo anterior, con la finalidad de atender las consultas y solicitudes de asesoría durante el periodo de formulación de las propuestas.

Agradezco de antemano la atención brindada y la divulgación respectiva.

Con mis atentos saludos,

**UCR** Firmado  
digitalmente

Dra. Marisol Gutiérrez Rojas  
**Vicerrectora**

MBG/DFP/ecf  
C. Archivo



## **Directrices generales de la Línea Estratégica de Regionalización en Acción Social, periodo 2022-2024**

### *PRESENTACIÓN*

La regionalización de la educación superior pública, por medio de la Acción Social, busca fortalecer y activar los recursos territoriales en conjunto con los actores locales, con el propósito de aportar soluciones a las problemáticas y necesidades identificadas, para así contribuir de forma planificada con el desarrollo social. En consecuencia, la Vicerrectoría de Acción Social (VAS) durante el año 2021 ha propuesto un enfoque de construcción participativa, para así propiciar la creación de una agenda en Acción Social que responda de forma planificada a la focalización de acciones estratégicas en las regiones Chorotega, Huetar Norte, Huetar Caribe, Brunca y Pacífico Central.

A tal efecto y con el propósito de responder al Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) y a las Políticas Institucionales correspondientes al quinquenio 2021-2025, se pretende desarrollar un modelo de gestión de proyectos mediante el apoyo de la Línea Estratégica de Regionalización del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), que procura optimizar la capacidad logística y el recurso humano existente. Este modelo se sustenta en las siguientes premisas:

- 1 La conformación, durante el I ciclo lectivo de 2021, del equipo de trabajo de Enlaces Académicos de Regionalización, integrado por docentes representantes de las diferentes Sedes y de esta Vicerrectoría, cuyo propósito fue la elaboración de diagnósticos y priorización de temáticas y territorios, en coordinación con las comisiones de acción social (CAS) y direcciones.
- 2 La vinculación con poblaciones y comunidades específicas que garanticen la participación activa de agentes locales.
- 3 La articulación de procesos generados en distintos espacios académicos, inter e institucionales en los que se ha propiciado el diálogo con gobiernos locales y proyectos regionales.



- 4 La coordinación entre las unidades académicas para la implementación de proyectos que respondan de forma integral a las problemáticas y necesidades.

La Línea Estratégica de Regionalización impulsa proyectos que reconozcan las particularidades sociales, culturales y ambientales del país, que garantice un acercamiento directo y eficiente en el marco de las potencialidades de cada territorio.

Por ende, la construcción de proyectos se debe orientar a la comprensión e identificación de los recursos territoriales potenciales, de tipo material (flora, fauna, materias primas, patrimonio tangible) o según el sistema de valores (cultura, memoria colectiva, historia particular, entre otros), con el objeto de fortalecer las capacidades técnicas y socio-organizativas de las comunidades o poblaciones participantes para que logren implementar herramientas sostenidas en el tiempo, que les permitan transformar los recursos iniciales en recursos logrados.

Los proyectos de regionalización deben caracterizarse, en relación con la dinámica territorial, por lo siguiente:

- Consideran los diferentes actores locales que conforman el territorio, entendido como una “creación colectiva en un campo de acción en el que conflictos, negociaciones, arreglos formales e informales de cooperación, arbitraje de conflictos o solución de diferencias, fomentan un conjunto complejo de formas de convivencia y producción” (Gumuchian y Pecqueur, 2007).
- Generan estrategias para el empoderamiento de la población participante del proyecto con el objetivo de fortalecer su accionar en el ámbito público, es decir, se considera el principal movilizador para el desarrollo, por encima de los recursos materiales, que por sí solos no son capaces de generar bienestar social y económico.
- Se orientan a la identificación y localización de las potencialidades de la región tomando como premisa la articulación con los agentes locales y la institucionalidad pública y privada, en procura de la efectividad y sostenibilidad de los objetivos planteados.



- Parten de una visión integral que prioriza un accionar inter, trans o multidisciplinario.

En consonancia con lo anterior, las propuestas apoyadas por la Línea Estratégica de Regionalización en Acción Social son el resultado de un proceso de planificación multinivel, que permitirá realizar proyectos acordes con las problemáticas más sentidas por la población participante.

*Objetivo general:*

Potenciar el desarrollo territorial mediante el fortalecimiento de capacidades técnicas y sociales en poblaciones y territorios específicos, según las necesidades y problemáticas detectadas para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida.

*Objetivos específicos:*

- 1 Promover procesos de acción social destinados a fortalecer un enfoque territorial del desarrollo, que respondan a las necesidades particulares de las regiones y aporten al fortalecimiento de conocimientos, habilidades y destrezas de sus habitantes.
- 2 Propiciar la articulación de las acciones nuevas y existentes desarrolladas desde los proyectos de acción social y por otros actores presentes en el territorio, para la atención integral de las necesidades o problemáticas detectadas.

*Principios:*

- Contribuir al desarrollo integral de las comunidades y de la Universidad mediante el diálogo de saberes, para alcanzar metas de colaboración respetando los intereses comunitarios.
- Propiciar la conciencia crítica y la solidaridad social entre los actores.
- Impulsar el desarrollo de las capacidades locales dinamizando las potencialidades del territorio.
- Promover la inclusión social como medio para lograr la equidad.



- Reconocer y respetar la diversidad cultural presente en cada región.
- Impulsar la coordinación y articulación universitaria e interinstitucional.
- Fomentar el monitoreo, evaluación y realimentación de proyectos desde la perspectiva de la población participante.

Por tanto, la Vicerrectoría establece las siguientes directrices específicas que regirán la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de proyectos de la Línea Estratégica de Regionalización a desarrollarse durante el periodo 2022-2024.

***Directrices específicas para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de proyectos***

A continuación, se presentan las directrices específicas que procuran el trabajo articulado y planificado entre las sedes, unidades académicas, centros e institutos de investigación y fincas experimentales, como actores claves en la gestión de los proyectos por desarrollarse mediante la Línea Estratégica de Regionalización del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en las siguientes zonas de atención prioritaria<sup>1</sup>:

Región	Zonas de atención prioritaria
Chorotega	<ul style="list-style-type: none"><li>● La Cruz</li><li>● Hojancha</li><li>● Nandayure</li><li>● Cañas</li></ul>
Huetar Norte	<ul style="list-style-type: none"><li>● Upala</li><li>● Guatuso</li><li>● Chiles</li></ul>
Huetar Caribe	<ul style="list-style-type: none"><li>● Matina</li><li>● Talamanca</li><li>● Pococí</li></ul>
Atlántico	<ul style="list-style-type: none"><li>● Grano de Oro</li><li>● La Suiza</li><li>● Tayutic</li></ul>

<sup>1</sup>Las mismas fueron priorizadas a partir del Índice de Desarrollo Humano Cantonal y las recomendaciones de un equipo de trabajo intersedes UCR.



Región	Zonas de atención prioritaria
	<ul style="list-style-type: none"><li>● Pejibaye</li><li>● La Isabel</li><li>● Peralta</li><li>● Tres equis</li><li>● Chirripó</li><li>● Jiménez</li></ul>
Pacífico Central	<ul style="list-style-type: none"><li>● El Roble</li><li>● Chacarita</li><li>● Montes de Oro</li><li>● Parrita</li><li>● Islas</li><li>● Península de Nicoya</li><li>● Térraba</li></ul>
Brunca	<ul style="list-style-type: none"><li>● Territorios indígenas</li><li>● Biolley</li><li>● Palmar</li><li>● Sierpe</li><li>● Piedras Blancas</li><li>● Bahía Drake</li></ul>

A continuación, se presentan los ejes temáticos a ser considerados en la presente convocatoria:

Ejes temáticos	
<b>Ambiente</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Gestión integral del recurso hídrico: acciones que conduzcan al fortalecimiento del saneamiento, abastecimiento, resguardo, protección y generación de alternativas de aprovechamiento del agua.</li><li>● Gestión del riesgo desde las comunidades: desarrollo de estrategias comunitarias, en coordinación con actores locales, con el propósito de acrecentar las capacidades de resiliencia y disminuir las vulnerabilidades ante eventos climáticos.</li><li>● Gestión integral de residuos: construcción participativa de planes comunitarios y empresariales que procuren alcanzar una gestión</li></ul>





<b>Ejes temáticos</b>	
	sostenible e integral, según las distintas etapas de manejo de los residuos.
<b>Socio Productividad</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Comercialización en el sector agropecuario: mejoramiento de la cadena de valor y encadenamiento productivo.</li><li>● Diversificación productiva y agricultura sostenible: mejoramiento de prácticas productivas.</li><li>● Fortalecimiento de los emprendimientos locales: acciones que permitan desarrollar las etapas de la cadena de valor del emprendimiento.</li><li>● Acciones para la sostenibilidad y comercialización en el sector pesquero (organización, capacitación en nuevas herramientas para la pesca, fomento de la acuicultura).</li><li>● Reactivación económica: generación de capacidades para la empleabilidad.</li></ul>
<b>Social</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Cultura de paz y apropiación de espacios públicos: generación de espacios de diálogo que procuren la disminución de la violencia y la prevención de conflictos comunitarios.</li><li>● Fortalecimiento de liderazgos comunitarios para la formulación y gestión de proyectos sociales.</li><li>● Promoción de acciones comunitarias que fomenten cambios culturales para la atención de las fuentes y causas de la violencia contra las mujeres y la discriminación por orientación sexual e identidad de género.</li><li>● Fomento de propuestas desde enfoques de género, derechos humanos e interseccionalidad para el desarrollo socioeconómico de población vulnerabilizada.</li></ul>
<b>Educación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Fortalecimiento de la educación pública en todos sus niveles: Formación y capacitación de personal docente en el desarrollo de competencias digitales para integrar las TIC como parte de las estrategias pedagógicas.<ul style="list-style-type: none"><li>- Implementación de acciones didácticas desde una perspectiva integral y diversificada.</li><li>- Desarrollo de modelos de acompañamiento y seguimiento en población con rezago escolar severo.</li></ul></li></ul>



<b>Ejes temáticos</b>	
	<ul style="list-style-type: none"><li>● Acciones que procuren la reincorporación y permanencia en los procesos educativos:<ul style="list-style-type: none"><li>- Desarrollo de habilidades de mediación pedagógica en organizaciones de la sociedad civil que trabajan con personas jóvenes y adultas.</li><li>- Generación de oportunidades para el desarrollo personal y profesional en las áreas relacionadas con ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.</li><li>- Desarrollo de acciones socioeducativas y extracurriculares que fortalezcan la vinculación con las distintas esferas de la sociedad.</li></ul></li></ul>
<b>Salud</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Atención y prevención de problemas de salud presentes y emergentes en periodo de pandemia y sus consecuencias.</li><li>● Desarrollo de planes para la identificación del manejo del estrés, las crisis y el autocuidado(gestión del riesgo) :<ul style="list-style-type: none"><li>- Estrategias de intervención comunitaria para la atención integral de la salud y la promoción de estilos de vida saludable a nivel local, mediante la activación de redes y articulaciones interinstitucionales.</li><li>- Intervenciones educativas y psicosociales para niños, niñas, adolescentes o adultos mayores para el fortalecimiento de la salud mental por medio de la apertura de espacios de expresión simbólica.</li><li>- Atención del personal en primera línea de respuesta en emergencias</li></ul></li></ul>

1 Bases de la convocatoria:

- 1.1 La convocatoria se orienta a proyectos nuevos que respondan a las líneas temáticas y a las zonas de atención prioritaria ya mencionadas en las siguientes modalidades de acción social: Educación Permanente y Servicios, Cultura y Patrimonio, y Trabajo Comunal Universitario.
- 1.2 Para participar en esta convocatoria, las propuestas deben cumplir con los requisitos de presentación que se detallan en el punto **“2. Sobre la**



**presentación de propuestas” y, entregarse a más tardar el 22 de abril de 2022.**

- 1.3 El plazo de ejecución de los proyectos comprenderá del 1 de julio del 2022 al 31 de diciembre del 2024.
- 1.4 El monto máximo a financiar para toda la vigencia del proyecto es de ₡15.000.000,00, distribuidos anualmente en partidas operativas, **de acuerdo con el planteamiento académico**. Sobre este particular, es oportuno aclarar que dichos recursos están sujetos a la aprobación anual por parte del CONARE.
- 1.5 Las propuestas podrán ser presentadas por personal docente o administrativo y su eventual inscripción y ejecución se regirá por lo dispuesto en la normativa institucional.
- 1.6 Se dará prioridad a las propuestas con una formulación inter, trans y multidisciplinaria, así como aquellas en las que participen miembros de la comunidad universitaria de distintas unidades académicas.
- 1.7 No se permite la participación de personal docente o administrativo con informes de proyectos pendientes de presentación en los que esté participando.
- 1.8 Dentro del mismo proyecto no podrá participar personal universitario que sea cónyuge ni compañero(a) en unión de hecho ni pariente por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive.

## 2 Sobre la presentación de propuestas:

- 2.1 Toda propuesta deberá contemplar, como etapa inicial, la realización de un diagnóstico con la población participante y con los actores públicos y privados presentes en el territorio con quienes el proyecto se podría vincular, en torno a la temática seleccionada con el fin de fortalecer la pertinencia social y apropiación del proyecto.



- 2.2 La VAS conformará una comisión *ad hoc* de Regionalización coordinada por la Sección de Gestión de la Acción Social, que junto a las asesorías de proyectos, brindarán acompañamiento a las personas interesadas en formular propuestas para la presente convocatoria. Para ello, se podrá coordinar citas de asesoría al correo electrónico: [fondos.regionalizacion@urc.ac.cr](mailto:fondos.regionalizacion@urc.ac.cr)
- 2.3 La VAS establece como parte de los requisitos la participación de las personas proponentes en los talleres de formulación que se llevarán a cabo en las siguientes fechas:

Talleres	Fecha
Taller 1	8 y 10 de febrero 2022
Taller 2	23 y 25 de febrero 2022

- 2.4 La formulación se debe presentar a la VAS a más tardar el 22 de abril de 2022, según el formato establecido en el Sistema Institucional Plan-Presupuesto (SIPPRES), con los avales académicos: acta aprobada o comunicación de acuerdo adaptado en firme por la Comisión de Acción Social (CAS) u órgano con funciones análogas (Circular VAS-13-2021) y oficio de la Dirección de la unidad académica.
- 2.5 Presentar un resumen en el cual se explicita la experiencia del equipo de trabajo en la temática que aborda la propuesta (máximo 600 palabras por persona).
- 2.6 La formulación debe consignar la asignación de carga académica otorgada por la(s) unidad(es) académica(s) al personal responsable y colaborador del proyecto. En casos excepcionales, la Vicerrectoría valorará el reconocimiento de jornada para una de las personas integrantes del equipo hasta un máximo de  $\frac{1}{4}$  TC por proyecto, previa solicitud de la unidad académica con la debida justificación. Dicho apoyo se encuentra sujeto a la



Circular VAS-35-2021  
Página 13

aprobación de presupuesto anual por parte del CONARE para la Línea de Regionalización y al cumplimiento de lo dispuesto por la Rectoría.

- 2.7 Remitir, mediante oficio, todos los documentos referidos en los puntos anteriores al correo electrónico [digital.vas@ucr.ac.cr](mailto:digital.vas@ucr.ac.cr) con copia al correo: [fondos.regionalizacion@ucr.ac.cr](mailto:fondos.regionalizacion@ucr.ac.cr), a más tardar el martes 22 de abril de 2022. Posterior a esta fecha no se recibirán documentos.

### 3 Criterios de selección de las propuestas:

La evaluación y selección de las propuestas estará a cargo del Equipo de Regionalización de esta Vicerrectoría, en coordinación con las asesorías de las Secciones de Gestión de la Acción Social, Educación Permanente y Servicios, Cultura y Patrimonio y Trabajo Comunal Universitario. Asimismo, se contará con la asesoría técnica de la Sección Administrativa y con el criterio profesional de pares externos.

Para el análisis y evaluación de las propuestas recibidas se considerarán los siguientes criterios:

#### **Pertinencia social:**

Permite valorar si la propuesta es congruente con la convocatoria efectuada, y con las particularidades y las necesidades de la población meta con la que se trabajará.

- Hay una correspondencia con ejes temáticos y ubicaciones geográficas.
- Evidencia la identificación de las problemáticas en las que se trabajará, mediante diagnósticos documentados, índices, estadísticas u otros estudios de índole académica.
- Propone un abordaje multi, trans o interdisciplinario de la problemática o necesidad identificada.
- Plantea aportes concretos al mejoramiento de la problemática o necesidad que atiende.
- Evidencia la capacidad de articular con actores locales.



### **Apropiación del proyecto**

Evidencia si la estrategia metodológica de la propuesta, desde su formulación, se enfoca en fortalecer la adquisición de conocimientos, actitudes y prácticas en la población meta, que le permita afianzar los resultados futuros a dicho proyecto.

### **Consistencia técnica**

Analiza si los elementos del diseño de la propuesta (objetivos, metas, actividades, recursos) son congruentes y adecuados para alcanzar los resultados esperados.

### **Eficacia**

Valora si los resultados esperados o los cambios en el entorno del proyecto coinciden con los objetivos planteados.

Evalúa el grado o la medida en que las acciones propuestas van a influir positivamente en la situación de la población meta.

### **Eficiencia**

Analiza si los recursos solicitados son adecuados con la programación y los resultados esperados. Asimismo valora la racionalidad del cronograma en relación con las diferentes etapas del proyecto.

### **Relevancia académica**

Valora la articulación de la acción social con otras actividades sustantivas (docencia, investigación), y con los planes o las líneas estratégicas de la unidad académica, así como la idoneidad del talento humano proponente.

#### **4 Acompañamiento y seguimiento de proyectos:**

El objetivo de brindar un acompañamiento y seguimiento sistemático a los proyectos por parte de la Vicerrectoría es procurar la identificación de tendencias y patrones, tanto a nivel de la gestión universitaria de tipo administrativa-presupuestaria, como a nivel comunitario, de aquellos factores que puedan incidir en el desarrollo de los objetivos, y así generar estrategias que faciliten el cumplimiento de las metas. En consecuencia, se brindarán los siguientes tipos seguimiento:



- a *Seguimiento de avances*: La persona responsable del proyecto rendirá cuentas anualmente de las acciones realizadas por el proyecto, mediante la presentación del informe de resultados, según lo dispuesto por la Vicerrectoría. Asimismo, una vez que concluya la vigencia del proyecto, deberá presentar un informe final consolidado.
  
- b *Seguimiento in situ*: Permite conocer el entorno en el que se desarrolla el proyecto, lo que posibilita dar un acompañamiento tanto en el ámbito administrativo, como el político y contextual a fin de garantizar la adecuada ejecución de los objetivos; para lo cual, se contará con la participación activa de las asesorías de proyectos y las comisiones de acción social de la(s) unidad(es) académica(s) participante(s).

Posterior a la gira de seguimiento, las asesorías de las secciones de la Vicerrectoría en conjunto con las CAS emitirán un informe de carácter vinculante para la mejora de la ejecución del proyecto.

- c *Seguimiento financiero*: La Sección Administrativa remitirá recordatorios trimestrales de la ejecución presupuestaria.

La persona responsable del proyecto deberá informar oportunamente a la asesoría respectiva, en caso de presentar inconvenientes que incidan en la adecuada ejecución de los recursos. Lo anterior con el propósito de que la VAS coadyuve en la solución de dichas situaciones.

##### 5 Modificaciones a los objetivos del proyecto durante su desarrollo:

En caso de que el equipo de trabajo requiera realizar modificaciones al proyecto, con el propósito de generar actividades más pertinentes para la atención de las necesidades y problemáticas expuestas en la etapa del diagnóstico participativo y que sean atinentes a las competencias universitarias y a la temática seleccionada, dichos cambios se pueden efectuar de la siguiente forma:

- a La persona responsable del proyecto deberá presentar ante la comisión de acción social (CAS), una carta solicitando el replanteamiento de los objetivos



(metas e indicadores), así como la actualización de la metodología y del cronograma. Dicha solicitud debe incluir la justificación correspondiente.

- b La CAS valorará los cambios presentados y elevará dicha solicitud, junto con su decisión, para aval de la Dirección de la unidad académica y posterior comunicación a la Vicerrectoría, según lo dispuesto en la Circular VAS-13-2021.
- c Una vez analizadas dichas modificaciones por parte de la asesoría de proyectos de la Sección respectiva, la VAS comunicará, mediante oficio, la resolución correspondiente.

## 6 Cierre de proyectos en desarrollo

Las Unidades Académicas, a partir de un proceso de seguimiento y evaluación, podrán solicitar la suspensión o el cierre de un proyecto cuando se presenten algunos de los siguientes motivos:

- 6.1 Cuando la comunidad o población participante presente formalmente quejas sobre un ejercicio no ético de la propuesta y esto sea comprobado por la Comisión de Acción Social de la(s) unidad(des) académica(s) participante(s) en el proyecto y avalado por la Dirección. En dicho caso, se deberá analizar la suspensión temporal del proyecto u otra medida alternativa, en caso de que la comunidad manifieste interés en continuar trabajando con la Universidad.
- 6.2 Cuando haya uso inadecuado de recursos o malversación de fondos, denunciado por la unidad académica (CAS y Dirección) o debidamente comprobado por la VAS.
- 6.3 Cuando el equipo responsable del proyecto presente problemas en la gestión de este o diferencias irreconciliables y no sea posible la sustitución de los miembros implicados.





- 6.4 Cuando se determine el incumplimiento grave de los objetivos, sin que medie justificación, lo cual puede ser detectado por la CAS o la VAS.
- 6.5 Cuando se violente la normativa universitaria o la legislación nacional.

Para proceder con la gestión de cierre ante la Vicerrectoría, la unidad académica deberá comunicar oficialmente el motivo de cierre junto con la justificación y el informe de labores del personal responsable, así como presentar el plan de cierre con la comunidad. Lo anterior debe ser conocido y avalado por la CAS y por la Dirección de la unidad académica base.

## 7 Divulgación de resultados y rendición de cuentas

Estos procesos tendrán como finalidad la recopilación de información para la toma de decisiones a mediano y largo plazo a través de la identificación, análisis y valoración de los cambios producidos en la comunidad.

- 7.1 Se sugiere al equipo responsable del proyecto, incluir entre las actividades anuales la elaboración de material de divulgación de los avances del proyecto para publicar tanto en medios universitarios como locales.
- 7.2 El equipo ejecutor del proyecto incluirá entre las actividades anuales un espacio de información y rendición de cuentas en el territorio para la presentación de los avances y resultados obtenidos, en el cual se invitará a personal de la Vicerrectoría y las unidades académicas implicadas.
- 7.3 La Vicerrectoría podrá convocar a jornadas académicas a los proyectos participantes con el fin de generar procesos de articulación y para promover la mejora continua.

## 8 Aspectos presupuestarios

- 8.1 Los recursos de la Línea Estratégica de Regionalización del CONARE son fondos restringidos para efectos de su inclusión presupuestaria, ejecución y administración.



- 8.2 En casos excepcionales, se financiarán consultorías y asesorías externas (que no impliquen la ejecución de actividades sustantivas del proyecto), así como solicitudes de compra en las subpartidas relacionadas con maquinaria y equipo. Estas deberán contar con el visto bueno de la CAS y la Dirección y, posteriormente, serán analizados por la VAS para la decisión final.
- 8.3 En el caso de la adquisición de equipos, esta debe ser ampliamente justificada en el proceso de formulación en pro de la consecución de los objetivos del proyecto y corresponderá a la unidad académica base la compra, administración, resguardo y mantenimiento de dichos activos. Una vez finalizado el proyecto, los activos adquiridos deberán ser entregados a la CAS respectiva, para ser utilizados por otros proyectos de acción social.